

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8985 *Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación.*

En ejercicio de las competencias asignadas a la Presidencia del Tribunal Constitucional en el artículo 14, letra k), del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el ejercicio de las funciones previstas en el mismo, vengo en determinar la composición de la Mesa de Contratación del Tribunal Constitucional, cuyos miembros titulares, designados con carácter permanente, se relacionan a continuación, con expresión del cargo o puesto que desempeñan:

Presidente: Don Carlos Fernández-Peinado Martínez, gerente del Tribunal Constitucional.

Vocales: Doña Marta Hidalgo López, interventora; doña María José García-Valdecasas Dorrego, letrada; don Daniel de Ocaña Lacal, archivero jefe, y don Francisco Javier Nogales Prados, jefe de la Unidad de Asuntos Económicos y Contabilidad.

Secretaria: Doña Vicenta Semedo Jerez, administrativa de Gerencia.

Los miembros suplentes de la Mesa de Contratación, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de alguno de los miembros titulares, serán los siguientes:

Presidente: Don Luis Pomed Sánchez, letrado-jefe del Servicio de Doctrina Constitucional.

Vocales: Don José María Utande San Juan, letrado, como suplente de doña Marta Hidalgo López, y don Miguel Hernández Serna, letrado, como suplente de doña María José García-Valdecasas Dorrego.

Secretaria: Doña Claudia Muñoz Gómez, administrativa de Gerencia.

La presente resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el perfil del contratante del Tribunal Constitucional.

Madrid, 20 de mayo de 2022.—El Presidente del Tribunal Constitucional, P.D. (Resolución de 28 de marzo de 2017), el Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.